



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Secretaría Comunal de Planificación



Retiro, 10 AGO 2017

DECRETO EXENTO N° 2693

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°3.828, de fecha 15.12.16, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017
- 4) Res. Exenta N°8.154/2017, de fecha 30.06.17 que aprueba proyecto y recursos del PMU EC Emergencia, denominado "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro" Cód. 1-C-2015-2251
- 5) El Decreto Exento N°2.651, de fecha 08.08.17 que declara desierto el 1° llamado a licitación pública de la propuesta "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro" ID N°4511-12-LP17
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del 2° llamado a Licitación Pública denominado "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro"

CONSIDERANDO:

1. Que persiste la necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro" financiado con recursos PMU EC Línea Emergencia 2017-2018
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Municipalidad de Retiro requiere contratar dicha ejecución.
3. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 26.1 de las bases de la licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Retiro.

D E C R E T O:

- 1.- LLÁMESE, a Licitación Pública la Propuesta "Const. Club de Rayuela El Riel, Comuna de Retiro"
- 2.- APRÚEBASE, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta.
- 3.- PUBLÍQUESE, las Bases Administrativas y demás antecedentes de la propuesta en el sitio www.mercadopublico.cl
- 4.- DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Directora de Seclan, Administrador Municipal y Director de Obras Municipales o quienes los subroguen o representen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL









RRP/MGC/GBT/mms
DISTRIBUCIÓN
 - Secretaría Municipal
 - DOM
 - SECLAN (2)
 - Carpeta Licitación